

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 21 de Enero de 1999</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				
N° 15.577	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 4.369 del 09/12/98 - Subsidio	372
M.S.P. N° 4.370 del 09/12/98 - Subsidio	372
M. Ed. N° 4.388 del 09/12/98 - Modificatoria: Decreto N° 2.143/98 - Estructura - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial del Ministerio de Educación	373
M.P.E. N° 4.408 del 15/12/98 - Decreto N° 3.109/98. Ampliatoria monto autorizado (II Encuentro de la ZICOSUR - ASIA PACIFICO).....	373
S.G.G. N° 4.413 del 15/12/98 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	374

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 4.371 del 09/12/98 - Cesantía de personal	374
M. Ed. N° 4.372 del 09/12/98 - Rechaza denuncia de ilegitimidad	374
M. Ed. N° 4.373 del 09/12/98 - Rechaza recurso de revocatoria	374
S.G.G. N° 4.374 del 09/12/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	374
M. Ed. N° 4.375 del 09/12/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	374
M. Ed. N° 4.376 del 09/12/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	374
M. Ed. N° 4.377 del 09/12/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	374
M.S.P. N° 4.378 del 09/12/98 - Contrato de residencias médicas.....	375
M. Ed. N° 4.379 del 09/12/98 - Rechaza recurso de ilegitimidad.....	375
S.G.G. N° 4.380 del 09/12/98 - Rechaza reclamo	375
M. Ed. N° 4.381 del 09/12/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	375
M. Ed. N° 4.382 del 09/12/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	375
M.S.P. N° 4.383 del 09/12/98 - Rechaza recurso jerárquico.....	375
M.P.E. N° 4.384 del 09/12/98 - Rechaza "in límine" presentación.....	375
S.G.G. N° 4.385 del 09/12/98 - Rechaza recurso de revocatoria	375
M. Ed. N° 4.386 del 09/12/98 - Rechaza denuncia de ilegitimidad	376
S.G.G. N° 4.387 del 09/12/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	376
M. Ed. N° 4.407 del 15/12/98 - Designación de personal docente	376
S.G.G. N° 4.409 del 15/12/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	376
S.G.G. N° 4.410 del 15/12/98 - Autoriza usufructo de licencia anual ordinaria obligatoria año 1997.....	376
M. Ed. N° 4.414 del 15/12/98 - Confirma titularidad docente	377

RESOLUCION

N° 537 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 10.879.....	377
---	-----

LICITACION PUBLICA

N° 535 - Municipalidad de Joaquín V. González N° 01/99	378
--	-----

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

N° 536 - Ministerio de la Producción y el Empleo (Autopista Salta-Jujuy)	378
--	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 531 - Mario Eduardo Marinsek - Expte. N° 34-187.751/98.....	378
--	-----

Sección JUDICIAL

EDICTO DE QUIEBRA

N° 538 - Humberto D'Andrea - Expte. N° C-18.259/98 Pág. 378

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 534 - Viejo Jack S.R.L. 379

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N° 530 - COPICEN..... 379

N° 518 - Blockbuster Argentina S.A. 379

Sección GENERAL

RECAUDACION

N° 539 - Del día 20/01/99..... 380

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 09 de diciembre de 1998

DECRETO N°4.369

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 74.561/98 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de tratamiento de hemodiálisis a diversas personas.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por la suma y motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1998

DECRETO N° 4.370

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 19.227/98 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de, estudios hemodinámicos, cirugía, material de osteosíntesis y material quirúrgico a diversas personas.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos, a tal efecto la Dirección General de Administración del

Ministerio de Salud Pública efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las citadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 6.780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por la suma y motivo que en cada caso se indica.

Art. 2º - Con intervención de la Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 19.360,50 (Pesos diecinueve mil trescientos sesenta con cincuenta centavos) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1º del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1998

DECRETO Nº 4.388

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto Nº 2.143/98 por el que el Gobernador de la Provincia con vigencia al día 01 de setiembre de 1998 aprueba las plantas de cargos y sus coberturas de las Unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptuado en el artículo 3º de la norma legal citada el instrumento aprobado constituye un inventario inicial a partir del cual se deben efectuar las modificaciones y ajustes necesarios de acuerdo a la propia dinámica del Area educativa.

Que asimismo, el Artículo 10 prevé la tramitación con carácter de preferente despacho de la rectificación de los errores u omisiones que se pudieran detectar en las distintas Plantas de Cargos.

Que en consecuencia se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Determinase la inclusión en la Planta de Cargos de las Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial del Ministerio de Educación aprobada por Decreto Nº 2.143/98, las rectificaciones y omisiones detectadas y que como Anexo forman parte integrante del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 15 de diciembre de 1998

DECRETO Nº 4.408

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Decreto Nº 3.109/98; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2º del citado acto administrativo autoriza al Ministerio de la Producción y el Empleo a realizar una erogación de \$ 120.000 para atender las erogaciones del II Encuentro de la ZICOSUR - ASIA PACIFICO realizado en nuestra ciudad entre el 27 al 29 de octubre de 1998.

Que dado el éxito de dicho Encuentro, atento a la concurrencia de los invitados, la suma autorizada ha resultado exigua para atenderlo como lo exigían las circunstancias, resultando necesario ampliar dicha suma en \$ 25.000.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ampliase en la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000) el monto autorizado en el Artículo 2º del Decreto Nº 3.109/98, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida indicada en el Artículo 3° del Decreto N° 3.109/98.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 15 de diciembre de 1998

DECRETO N° 4.413

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 15 de diciembre de 1998.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 15 de diciembre de 1998 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 4.371 - 09/12/98 - Expte. N° 44-92.047/95.

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Cabo - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Orlando René Guerrero, C. 1964, D.N.I. N° 16.735.205, con vigencia al día 09 de octubre de 1995 y por infracción al Artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, con el agravante del Artículo 323 inc. a) del mismo texto legal y en concordancia con la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.372 - 09/12/98 - Expte. N° 47-9.766/96.

Artículo 1° - Recházase la Denuncia de Ilegitimidad interpuesta por el señor Tomás Ramón Moreno, D.N.I. N° 10.486.589, contra el Decreto N° 434/96, en mérito a los considerandos expresados en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.373 - 09/12/98 - Expte. N° 47-9.895/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Héctor Guantay, D.N.I. N° 17.077.634, contra el Decreto N° 1.389/96, en mérito a los considerandos expresados en el presente instrumento legal.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 4.374 - 09/12/98 - Exptes. N°s. 50-1.247/95 y 11.816/84.

Artículo 1° - Recházase por resultar formalmente improcedente, el Recurso de Reconsideración interpuesto en autos por el Alcaide del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Néstor Sebastián Albornoz, L.E. N° 8.612.355, en contra del Decreto N° 1.282, de fecha 05/06/98, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.375 - 09/12/98 - Expte. N° 01-70.679/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. María Isabel Morazo de Herrera, L.C. N° 5.747.782, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.376 - 09/12/98 - Expte. N° 01-68.925/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración en contra de los Decretos N°s. 106/96 y 200/96, interpuesto por la Sra. MARIA EUGENIA VEGA, D.N.I. N° 21.310.728, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes y confirmarse respecto de la recurrente el acto administrativo impugnado.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.377 - 09/12/98 - Expte. N° 01-70.729/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Marta Silvia

Teruelo de Diez Gómez, D.N.I. Nº 6.194.003, en contra del Decreto Nº 434/96 y confírmase el acto administrativo impugnado en lo que respecta a la recurrente, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4.378 - 09/12/98 - Expte. Nº 25.732/94 - código 78.

Artículo 1º - Apruébanse los contratos de residencia que forman parte del presente decreto, suscriptos entre la provincia de Salta y los profesionales que se desempeñaron en el Plan de Residencia de Clínica Pediátrica del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, durante el período comprendido entre el 09 de mayo de 1994 y el 08 de mayo de 1997, que seguidamente se consignan:

Pablo Andrés Chamorro, D.N.I. Nº 18.345.037.

Gladys del Jesús Laime, D.N.I. Nº 20.327.502.

Julio Víctor Moreno, D.N.I. Nº 18.051.793.

Art. 2º - La erogación resultante se imputó a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 10, dentro del rubro Personal, Ejercicios 1994 a 1997.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.379 - 09/12/98 - Expte. Nº 01-68.725/96.

Artículo 1º - Recházase la Denuncia de Ilegitimidad y el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Carmen Rosa Venencia, D.N.I. Nº 17.580.504, en contra de los Decretos Nºs. 106/96 y 200/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 4.380 - 09/12/98 - Exptes. Nºs. 756-00126.423/84 y 73-20.119/88.

Artículo 1º - Recházase el reclamo por reajuste del haber jubilatorio interpuesto por el señor Leonides Juárez, L.E. Nº 6.675.705, jubilado provincial Nº 1-17614, solicitando la incorporación del rubro "refrigerio" en su haber.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.381 09/12/98 - Expte. Nº 01-68.885/96.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Héctor Orlando Rodríguez, D.N.I. Nº 11.080.789, en contra de los Decretos Nºs. 106/96 y 200/96, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.382 - 09/12/98 - Expte. Nº 01-68.686/96.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Berta Guantay de Barrionuevo, D.N.I. Nº 10.167.995, en contra de los Decretos Nºs. 106/96 y 200/96, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4.383 - 09/12/98 - Exptes. Nºs. 50-144/95, 27.724/93 - código 121, 322/94 - código 122, 45.218/95 - código 121 y 73.280/97 - código 01.

Artículo 1º - Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por la doctora Beatriz Aramayo de Barroso, D.N.I. Nº 14.352.865, legajo Nº 54.684, dependiente del Hospital de Pocitos, con el patrocinio letrado del doctor John Grover Dorado, matrícula profesional Nº 347, en contra de la Resolución Ministerial Nº 0758 de fecha 07 de julio de 1997, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 4.384 - 09/12/98 - Exptes. Nºs. 01-73.978/98; 07-3.265/95 (original y corresponde).

Artículo 1º - Recházase "in límine" la presentación efectuada a fs. 1/6 del Expte. Nº 01-73.978/98 por las señoras Amalia M. Vicco y Adriana S. de Milano contra el Decreto Nº 4.468/97, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese el archivo de las presentes actuaciones, conforme lo aconsejado por Fiscalía de Estado en su Dictamen Nº 188.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 4.385 - 09/12/98 - Expte. Nº 01-73.953/98.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto en autos por el Comisario Mayor (R.O.) de Policía de la Provincia, Dn. Carlos Jorge Betancur, Legajo Nº 4336, en contra del Decreto Nº 01, dictado en fecha 02 de enero de 1998 y ratifícase su pase a situación de retiro obligatorio dispuesto por el citado instrumento legal, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.386 - 09/12/98 - Expte. N° 01-68.683/96.

Artículo 1° - Recházase la Denuncia de Ilegitimidad y el Recurso de Revocatoria interpuestos por el Sr. Héctor del Valle Llampa, D.N.I. N° 18.231.043, en contra del Decreto N° 200/96, en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4.387 - 09/12/98 - Exptes. N°s. 44-77.751/88; 01-61.075/92; 01-61.643/93 y 11-44.733/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración por improcedente, interpuesto por el señor Santiago Sabino Saiquita, L.E. N° 8.160.284, contra el Decreto N° 73/93.

Art. 2° - Remítanse las presentes actuaciones al Ministerio de Hacienda a fin de que resuelva la petición formulada por el señor Saiquita a fs. 106.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.407 - 15/12/98 - Expte. N° 42-10.449/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 16/98, emitida por el Colegio Secundario N° 5.049 "25 de Mayo", de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Acosta de Durán, Emilia Virginia, D.N.I. N° 10.579.556, Profesora en Letras, como profesora interina en Lengua y Literatura, en 2° año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno vespertino, a partir del 12/05/98, por traslado de la profesora Marchisio de Jorge, Norma A., según Disposición N° 905/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4.409 - 15/12/98 - Expte. N° 149-608/97.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios Profesionales, firmado entre la provincia de Salta y el C.P.N. Luis Costa Lambert, D.N.I. N° 10.451.782, aprobado por Decreto N° 834/98, a partir del 01 de enero de 1999 y por el término de un año.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las

partidas respectivas de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Seguridad, Ejercicio 1999.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4.410 - 15/12/98.

Artículo 1° - Autorízase el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Obligatoria correspondiente al año 1997 a los agentes y en las fechas que se detallan a continuación:

Dirección de Vialidad de Salta

* Delgado, Norberto Roque, 30 días a partir del 01 de diciembre de 1998.

* De la Fuente, Héctor Hugo, 20 días a partir del 01 de diciembre de 1998.

* Agostinucci, Oscar Eduardo, 20 días a partir del 23 de diciembre de 1998.

* Sisti, Eduardo Héctor, 30 días a partir del 02 de diciembre de 1998.

* Valdiviezo, Carmelo Agustín, 25 días a partir del 15 de diciembre de 1998.

* Aramayo, José Humberto, 30 días a partir del 01 de diciembre de 1998.

Ministerio de Educación

* Vivas, María Teresa, 21 días a partir del día 30 de noviembre de 1998.

* Ovando, Cándida Paulina, 10 días a partir del día 07 de diciembre de 1998.

* Guzmán de Arias, Lucía Clarisa, a partir del día 07 de diciembre de 1998.

Gobernación

* Uldry Fuentes, María M., 10 días a partir del 18 de enero de 1999.

* Bustamante, Donato Felipe, 20 días a partir del 08 de febrero de 1999.

* Cruz, Norma C., 20 días a partir del 11 de enero de 1999.

* Flores, Mirta G., 10 días a partir del 18 de enero de 1999.

* Figueroa, María Orieta, 10 días a partir del 18 de enero de 1999.

* Torres, Lucrecia, 10 días a partir del 01 de febrero de 1999.

* Andolfi, Silvia, 02 días a partir del 28 de diciembre de 1998.

* Paiva, Susana G., 07 días a partir del 28 de diciembre de 1998.

* Nieva, José Gregorio, 20 días a partir del 01 de febrero de 1999.

* Barazzuti, Edmundo, 10 días a partir del 18 de enero de 1999.

* Solá Torino de Macchi, Ma. Cristina, 13 días a partir del 04 de febrero de 1999.

* Martínez, Sergio Nemecio, 30 días a partir del 15 de diciembre de 1998.

* Ramos, Darío E., 15 días a partir del 15 de diciembre de 1998.

* Montaldi, Cecilia, 06 días a partir del 14 de diciembre de 1998.

* Toconás, Luis María, 17 días a partir del 01 de febrero de 1999.

* Carabajal, Héctor J., 20 días a partir del 18 de enero de 1999.

* Justiniano, José Manuel, 30 días a partir del 20 de diciembre de 1998.

* Báez, Claudio, 10 días a partir del 10 de diciembre de 1998.

Gobierno

* Alvarez Bueno, A. Adrián, 25 días a partir del 02 de febrero de 1999.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.414 - 15/12/98 - Expte. N° 42-53.919/95.

Artículo 1° - Confírmase en carácter de titular, a partir de la fecha del presente decreto, a la Sra. Clarisa Bellomo de Cabrera, D.N.I. N° 4.218.332, en el cargo de Prosecretaria, turno mañana del Colegio Secundario N° 5.047 "Dr. Benjamín Zorrilla", Salta, en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

Art. 2° - Dispónese que el cambio de situación de revista de la docente titularizada quedará sujeto a las normas de compatibilidad vigentes.

Art. 3° - Establécese que la docente titularizada sólo podrá solicitar traslado después de transcurridos dos años de desempeño efectivo en tal carácter.

Art. 4° - Déjase aclarado que se encuentra planteada acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley N° 6.756, por lo que los derechos otorgados tienen carácter de revocables si la Corte de Justicia declara su inconstitucionalidad.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento se imputará a: Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 4.369 y 4.370, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 537

F. v./c. N° 9.079

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 10.879 - 30/12/98 - Expte. N° 81-31.258/96 Corresponde 8.

Artículo 1° - Autorizar la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios celebrados con los Sres. Eduardo Federico Soler, D.N.I. N° 22.685.290; José Luis Salas, D.N.I. N° 20.858.190 y Dr. Luis Fernando Quiroga, L.E. N° 8.176.647 que como Anexo I forman parte de la presente, en los que se detallan los servicios que deben prestar los locadores a partir del 01 de enero de 1999 y por el término de tres (3) meses y/o hasta la fecha de promulgación de la Ley de Auditoría General de la Provincia si ésta fuese anterior, con las reenumeraciones que se detallan en cada uno de los contratos, equivalentes a las del escalafón del personal del Tribunal de Cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo 1° se imputará a: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 7, Carácter 1, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 1, Gastos en Personal, Ejercicio 1999.

Art. 3° - Autorizar los Contratos se Locación de Obra celebrados con las personas que a continuación se detallan que como Anexo II, en los que se detallan las obras que se obligan a cumplir los locadores a partir del 01 de enero de 1999 y por el término de tres (3) meses y/o hasta la fecha de promulgación de la ley que dé origen a la Auditoría General de la Provincia, si ésta fuese anterior, con las remuneraciones que en cada caso se puntualiza.

Sr. Alejandro Lizárraga, D.N.I. N° 22.254.373, por un total de \$ 2.430 (Pesos dos mil cuatrocientos treinta).

Ing. Claudia Alejandra Rivero, D.N.I. N° 20.399.768, por un total de \$ 4.620 (Pesos cuatro mil seiscientos veinte).

Ing. Juan Carlos Flores, D.N.I. N° 13.701.285, por un total de \$ 4.620 (Pesos cuatro mil seiscientos veinte).

Ing. César Marcelo Abdo, L.E. N° 7.262.868, por un total de \$ 4.620 (Pesos cuatro mil seiscientos veinte).

C.P.N. Aída Alicia Pandolfi, D.N.I. N° 13.055.207, por un total de \$ 4.620 (Pesos cuatro mil seiscientos veinte).

C.P.N. Noemí Estela Abdulcader de Jadur, D.N.I. N° 14.083.326, por un total de \$ 4.620 (Pesos cuatro mil seiscientos veinte).

C.P.N. Silvana Pauña de Cucchiario, D.N.I. N° 20.609.752, por un total de \$ 4.620 (Pesos cuatro mil seiscientos veinte).

C.P.N. Julia Patricia de Bock, D.N.I. N° 16.167.767, por un total de \$ 4.620 (Pesos cuatro mil seiscientos veinte).

Ing. Rodrigo Gil, D.N.I. N° 21.634.520, por un total de \$ 4.620 (Pesos cuatro mil seiscientos veinte).

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° se imputará a: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 7, Carácter 1, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 3: Servicios No Personales, Ejercicio 1999.

Art. 5° - Registrar, notificar, comunicar a Subáreas de Personal y Administración, al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 45,00 e) 21/01/99

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 535 F. N° 108.247
MUNICIPALIDAD DE JOAQUIN V. GONZALEZ

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Licitación Pública N° 01/99

Llámase a Licitación Pública N° 01/99, a fin de proceder a la ejecución de la obra: 50 viviendas en terrenos varios en J.V. González.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Duración del Contrato: 12 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 500.000,00.

Fecha de Presentación y Apertura de Ofertas: 05 de febrero de 1999 - Hs. 11,00.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras y Serv. Públ. de la Municipalidad de Joaquín V. González. Avda. Gral. Güemes N° 101, Dpto. Anta, Pcia. de Salta, hasta el día 27 de enero de 1999 a Hs. 13,00.

Imp. \$ 25,00 e) 21/01/99

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 536 F. v./c. N° 9.078

AUTOPISTA SALTA - JUJUY

Se hace saber que se ha dispuesto la prórroga de la presentación, en la Licitación de referencia, de los Sobres N°s. 1 y 2 y apertura del Sobre N° 1 para el día 26 de febrero de 1999, acto que se llevará a cabo a Hs. 11,00 en el domicilio de Mitre 23 en la ciudad de Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 21/01/99

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 531 F. N° 108.246

Administración General de Aguas de Salta

Ref. Expte. N° 34-187.751/98
(corresponde y corresponde 1)

A los efectos establecidos en el Artículo 350, (inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Mario Eduardo Marinsek tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 500,0000 hectáreas del inmueble identificado como Fracción "B" - Finca "San Bartolo" - Catastro N° 8.642 - departamento Anta, con una dotación de 262,5/seg. lts. A derivar del río Dorado - margen izquierda por medio de un canal a construir. Los caudales de esta Concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, (inciso d) de la Ley N° 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, diciembre de 1998.

Imp. \$ 200,00 e) 20/01 al 02/02/99

Sección JUDICIAL

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 538 F. v/c. N° 9.080

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia C. y C. 7ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "D' Andrea Humberto - Quiebra"; Expte. N° C-18.259/98, hace saber que con fecha 22 de diciembre de 1998 se ha declarado en estado de quiebra a Humberto D' Andrea L.E. N° 7.243.673 con domicilio en Finca Santa Rosa

Chicoana, provincia de Salta. Que se ha designado Síndico al Dr. Juan Carlos Nallim, con domicilio en calle Alsina 318 de la ciudad de Salta, quien atenderá los pedidos de verificación los días lunes y miércoles de horas 17:30 a 20:00, cuyo vencimiento es el día 17 de febrero de 1999. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. El presente se encuentra exento de pago atento la quiebra declarada y conforme ley. Salta, 07 de enero de 1998. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 50,00 e) 21 al 27/01/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 534

F. N° 108.248

VIEJO JACK S.R.L.

Regularización de Hecho y Constitución S.R.L.

Denominación: Viejo Jack S.R.L.**Lugar y Fecha de Contrato:** Salta, 14 de diciembre de 1998 y ampliatoria del 29/12/98.**Domicilio:** Avda. Virrey Toledo 145 - Salta.**Duración:** 50 años.

Socios: César Darío Chaves, argentino, casado, de 39 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 13.339.226, con domicilio en Avda. Belgrano 366 de la ciudad de Salta y Marta Josefina Rosino de Chaves, argentina, casada, de 32 años de edad, Contador Público Nacional, D.N.I. N° 17.696.783, con domicilio en Avda. Belgrano 366, de la ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación integral del ramo gastronómico tales como: Bares, confiterías, salones de té, comedores, restaurantes, parrillas, cantinas, tratorías, salones de fiestas, servicios gastronómicos a organismos públicos y/o privados y cualquier rubro de la rama gastronómica, a tales efectos podrá vender y elaborar, manufacturar y/o preparar productos, subproductos o insumos necesarios para cumplir con el objeto social.

Capital: \$ 5.000 (Pesos cinco mil) formado por diez cuotas de \$ 500 (Pesos quinientos) que se suscriben: a) Sr. César Darío Chaves 8 (ocho) cuotas, que representan el 80% del capital y b) Sra. Marta Josefina Rosino de Chaves, 2 (dos) cuotas, que representan el 20% del capital. Los socios integran el 25% en este acto.

Administración y Representación: Será ejercida por los socios César Darío Chaves y Marta Josefina Rosino de Chaves, quienes actuarán en forma indistinta.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15 de enero de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 21/01/99

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 530

F. N° 108.244

"COPICEN"

A los fines legales se comunica que la Sra. María Mercedes Salas, titular del establecimiento unipersonal que gira bajo la denominación de "COPICEN", dedicado a trabajos de impresión en general, con domicilio en Junín N° 275, Salta, Capital, vende, cede y transfiere el activo y pasivo del fondo de comercio que lo integra, a la Sociedad "Comesa S.R.L.", con domicilio legal en Zuviría N° 868, Salta, Capital, dedicada a trabajos de imprenta, ediciones de libros y publicaciones periódicas, compra y venta de papelería y elementos vinculados a impresiones y papelería en general. Oposiciones de ley: C.P.N. Sergio Armando Simesen de Bielke, Zuviría 868, Salta, días hábiles de Hs. 09,00 a 13,00 y de 16,00 a 18,00. Publicar por cinco (5) días. Salta, 19 de enero de 1999.

Sergio Armando Simesen de Bielke
Contador Público Nacional

Imp. \$ 125,00

e) 20 al 26/01/99

O.P. N° 518

F. N° 108.219

BLOCKBUSTER ARGENTINA S.A.

Blockbuster Argentina S.A. con domicilio en Suipacha 1111, P. 18, Cap. Fed., comunica que transfiere a Blockbuster Argentina S.R.L., en formación, con domicilio en Avda. L. N. Alem N° 928, P. 7, Of. 721, Cap. Fed. el fondo de comercio consistente en su unidad de negocios operativa, dedicada a la explotación del negocio de video club y afines; con establecimiento ubicado en esta Provincia en: Virrey Toledo 702, ciudad de Salta. Reclamos de ley ante: Carlos Alsina Garrido, con domicilio en Lerma 120, P. 1, ciudad de Salta.

Por: Blockbuster Argentina S.A. Por: Blockbuster Argentina S.R.L.

Rubén Alfonso Gutiérrez**Rubén Alfonso Gutiérrez**

Apoderado

Representante Legal

Imp. \$ 125,00

e) 18 al 22/01/99

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 539

Saldo anterior.....	\$ 4.365,00
Recaudación del día 20/01/99.....	\$ 93,00
TOTAL	\$ 4.458,00

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA Y MODERNA SU NECESIDAD DE INFORMACION

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

ANEXO

BOLETIN OFICIAL N° 15.577

Del día 21 de enero de 1999

Decreto N° 4.388

ES COPIA

RINOR. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



*Poder Ejecutivo
Salta*

-1-

DECRETO N° **4388**

ANEXO

Establecimiento N° 4.059 "Martín Fierro".	Dpto.: Anta.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron dos cargos de Maestro Especial de Religión y dos cargos de Auxiliar de Dirección.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Religión Jornada Simple. Auxiliar de Dirección.	TOTAL: 2 2
Establecimiento N° 4.178 "Gregoria Matorras de San Martín.	Dpto.: Anta.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignó en Planta dos cargos de Maestro Especial Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Deben consignarse como: Maestro Especial de Música Jornada Simple. Maestro Especial de Actividades Prácticas Jornada Simple.	TOTAL: 1 1
Establecimiento N° 4.293 "Santo Domingo de Guzmán"	Dpto.: Anta.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Música.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Música Jornada Simple.	TOTAL: 1
Establecimiento N° 4.437 "Coronel Lorenzo Barcalá"	Dpto.: Anta.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignó a un docente titular en el cargo Maestro Especial Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Debe figurar la docente titular Sra. ORELLANA, María Inés, D.N.I. N° 10.910.638, como Maestra Especial de Actividades Prácticas Jornada Simple.	
Establecimiento N° 4.498 "Pedro Bonifacio Palacio"	Dpto.: Anta.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial de Música y Maestro Especial de Educación Física.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Música Jornada Simple. Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple.	TOTAL: 1 1
Establecimiento N° 4.519 "Capitán Gob. Juan de San Martín".	Dpto.: Anta.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Música y se consignaron dos docentes titulares en los cargos de Maestro Especial Jornada Simple.	

///...

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten initials.

Handwritten signature or mark at the bottom center.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Graf. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

-2-

...///
DECRETO N°

4388

RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Música Jornada Simple. Debe consignarse a las titulares TORRES de ORQUERA, Isabel, D.N.I. N° 4.410.187 y YUFRA de BURGOS, Josefa, D.N.I. N° 6.712.715, como Maestras Especiales de Actividades Prácticas Jornada Simple.	TOTAL: 1 2
---	-------------------------

Establecimiento N° 4.695.	Dpto.: Anta.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial de Música, Maestro Especial de Actividades Prácticas y Auxiliar de Dirección.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Música Jornada Simple. Maestro Especial de Actividades Prácticas Jornada Simple. Auxiliar de Dirección.	TOTAL: 1 1 2

Establecimiento N° 4.702.	Dpto.: Anta.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió a Maestra Celadora titular en la Planta.	
RECTIFICACION: Incluir en el cargo Maestra Celadora Jornada Simple titular a la Sra. MONTENEGRO, Maria Cristina, D.N.I. N° 12.776.244.	

Establecimiento N° 4.063 "Dr. Victorino de la Plaza"	Dpto.: Cachi.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Celador Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Celador Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.349 "Coronel B. Ruiz de los Llanos".	Dpto.: Cachi.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro de Grado Jornada Simple y se consignó a docente titular en el cargo de Maestro Especial de Música por Maestro Especial de Manualidades.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro de Grado Jornada Simple. Debe consignarse a la docente titular Sra. GUZMAN de GUANTAY, Olga Rufina, D.N.I. N° 11.080.997, como Maestra Especial de Manualidades Jornada Simple.	TOTAL: 1 1

Establecimiento N° 4.064 "Dr. Facundo de Zuviria".	Dpto.: Cafayate.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial de Música, Maestro Especial de Educación Física y Maestro Especial de Religión.	

///...

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

-3-

...///
DECRETO N° 4388

RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Música Jornada Simple. Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple. Maestro Especial de Religión Jornada Simple.	TOTAL: 1 1 1
---	------------------------------

Establecimiento N° 4.427 "Josefa F. de Aramburu"	Dpto.: Cafayate.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignaron dos cargos de Maestro Especial Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Deben consignarse como: Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple. Maestro Especial de Música Jornada Simple.	TOTAL: 1 1

Establecimiento N° 4.001 "Juan Bautista Alberdi".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial de Religión, Maestro Especial de Educación Física y Maestro Especial de Plástica.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Religión Jornada Simple. Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple. Maestro Especial de Plástica Jornada Simple.	TOTAL: 2 3 1

Establecimiento N° 4.002 "Mariano Cabezón".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial de Religión y Maestro Especial de Educación Física.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Religión Jornada Simple. Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple.	TOTAL: 1 1

Establecimiento N° 4.003 "Dr. Joaquín Castellanos".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Educación Física.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.005 "Juan Carlos Dávalos".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial de Educación Física y Maestro Especial de Religión.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple. Maestro Especial de Religión Jornada Simple.	TOTAL: 1 2

///...

2
[Handwritten signatures]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

ES COPIA

RINA W. TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

-4-

...///

4388

DECRETO N°

Establecimiento N° 4.006 "América Latina".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Religión.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Religión Jornada Simple.	TOTAL: 1
Establecimiento N° 4.007 "Gral. Martín M. de Güemes".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial de Educación Física y Maestro Especial de Religión.	
Incluir los cargos: Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple. Maestro Especial de Religión Jornada Simple.	TOTAL: 1 1
Establecimiento N° 4.008 "Bartolomé Mitre".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron un cargo de Auxiliar de Dirección, y en 1° año, división "B", turno tarde, a la docente titular.	
RECTIFICACION: Incluir un cargo de Auxiliar de Dirección. Incluir a la docente titular Sra. SUELDO de GUZMAN, Rossana Violeta, D.N.I. N° 14-391.181, en 1° año, división "B", turno tarde.	TOTAL: 1
Establecimiento N° 4.014 "San José".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron dos cargos de Maestro Especial de Educación Física.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple.	TOTAL: 2
Establecimiento N° 4.015 "R. Escalada de San Martín".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió a la Sra. Directora titular en la Planta.	
RECTIFICACION: Incluir a la Directora Titular 1ª Categoría, Jornada Simple, Sra. NALLIM de MARCOS, Olga Lidia, D.N.I. N° 06.673.851.	
Establecimiento N° 4.018 "Dr. José Vicente Sola".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Auxiliar de Dirección.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Auxiliar de Dirección.	TOTAL: 1
Establecimiento N° 4.020 "Gral. Justo José de Urquiza".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial de Religión y Maestro Especial de Música.	

///...

7
Est
Gral. Justo José de Urquiza

BE

ES COPIA

RINA TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

-5-

...///
DECRETO N° 4388

RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Religión Jornada Simple. Maestro Especial de Música Jornada Simple.	TOTAL: 1 1
---	-------------------------

Establecimiento N° 4.021 "20 de Febrero de 1.813".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro de Grado Jornada Simple, Maestro Jardín de Infantes Jornada Simple y Maestro Especial de Inglés.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro de Grado Jornada Simple. Maestro Jardín de Infantes Jornada Simple. Maestro Especial de Inglés Jornada Simple.	TOTAL: 1 1 1

Establecimiento N° 4.022 "Dr. Benjamín Zorrilla".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro de Jardín de Infantes Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro de Jardín de Infantes Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.023 "Ejército Argentino".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Educación Física.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.024 "Pbro. Dr. Juan Francisco de Castro".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Educación Física.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.031 "Dr. Pedro B. Palacios".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial de Religión, Maestro Especial de Música y Maestro Especial de Educación Física.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Religión Jornada Simple. Maestro Especial de Música Jornada Simple. Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple.	TOTAL: 1 2 2

///...

7

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

...///
DECRETO N° 4388

Establecimiento N° 4.033 "República Argentina".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Plástica, de titular.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Plástica Jornada Simple de la docente titular VILLAGRAN, Silvia Cristina, D.N.I. N° 18.020.798.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.035 "Prof. Alejandro Gauffin".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Auxiliar de Dirección.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Auxiliar de Dirección.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.036 "Dr. Augusto Raúl Cortazar".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Auxiliar de Dirección.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Auxiliar de Dirección.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.037 "Mariquita Sánchez de Thompson".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial de Educación Física y Maestro Especial de Religión.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple. Maestro Especial de Religión Jornada Simple.	TOTAL: 1 1

Establecimiento N° 4.039 "Provincia de Buenos Aires".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial de Educación Física, Maestro Especial de Religión y Maestro Celador.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple. Maestro Especial de Religión Jornada Simple. Maestro Celador Jornada Simple.	TOTAL: 1 1 1

Establecimiento N° 4.040 "Mercedes de los Milagros Lavín".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignó un cargo de Maestro Especial de Música.	
RECTIFICACION: Excluir cargo Maestro Especial de Música Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.041 "Ing. Rafael Patricio Sosa".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron dos cargos de Maestro Especial de Educación Física.	

Handwritten signature and initials.

Handwritten mark.

Handwritten signature.

///...

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINA IV DE TORRES
Numeración Oral, Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



-7-

...///
DECRETO N° 4388

RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple.	TOTAL: 2
--	--------------------

Establecimiento N° 4.043 "Monseñor Dr. Carlos M. Pérez".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Religión.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Religión Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.045 "Dr. Arturo Oñativia".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial de Música, Maestro Especial de Educación Física y Maestro Especial de Actividades Prácticas.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Música Jornada Simple. Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple. Maestro Especial de Actividades Prácticas Jornada Simple.	TOTAL: 1 1 1

Establecimiento N° 4.048 "Provincia de Salta".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignó un cargo de Maestro Celador Jornada Simple, se omitieron un cargo de Auxiliar de Dirección y un cargo de Maestro de Grado Jornada Simple según Disposición N° 207/98.	
RECTIFICACION: Excluir el cargo Maestro Celador Jornada Simple. Incluir el cargo Auxiliar de Dirección. Incluir el cargo Maestro de Grado Jornada Simple	TOTAL: 1 1 1

Establecimiento N° 4.049 "Independencia Nacional".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial de Religión, Maestro Especial de Educación Física, Maestro Especial de Música y Auxiliar de Dirección.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Religión Jornada Simple. Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple. Maestro Especial de Música Jornada Simple. Auxiliar de Dirección.	TOTAL: 1 1 1 1

Establecimiento N° 4.055 "José Manuel Estrada".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Religión.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Religión Jornada Simple.	TOTAL: 1

///...

7
EST
Salta

SE

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Ministerio de Educación, Deportes
y Recreación
Secretaría de Planificación y la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

-8-

...///
DECRETO N° 4388

Establecimiento N° 4.316 "Juana Azurduy de Padilla".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Religión.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Religión Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.638 "Fray Luis Beltrán".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial de Educación Física, Maestro Especial de Actividades Prácticas, Maestro Especial de Religión y Auxiliar de Dirección.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple. Maestro Especial de Actividades Prácticas Jornada Simple. Maestro Especial de Religión Jornada Simple. Auxiliar de Dirección.	TOTAL: 1 1 2 1

Establecimiento N° 4.643 "Dr. Joaquín Castellanos".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Religión.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Religión Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.646 "Paula Albarracín".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignó a docente titular en el cargo de Maestra Especial de Actividades Prácticas.	
RECTIFICACION: Debe consignarse a la docente titular Sra. FLORES, Mirta del Valle, D.N.I N° 13.844.871, como Maestra Especial de Plástica Jornada Simple.	

Establecimiento N° 4.647 "Dr. Mariano Boedo".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron dos cargos de Maestro Especial de Educación Física.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple.	TOTAL: 2

Establecimiento N° 4.691 "Alte. Cristóbal Colon".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial de Religión, Maestro Especial de Música, Maestro Especial de Educación Física y Maestro Especial de Actividades Prácticas.	

///...

ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación.



Poder Ejecutivo
Salta

-9-

...///
DECRETO N° 4388

RECTIFICACION: Incluir los cargos:	TOTAL:
Maestro Especial de Religión Jornada Simple.	1
Maestro Especial de Música Jornada Simple.	1
Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple.	1
Maestro Especial de Actividades Prácticas Jornada Simple.	1

Establecimiento N° 4.699 "Dr. Ricardo Joaquín Durand".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestros de Grado Jornada Simple, Maestro Especial de Religión, Maestro Especial de Música, Maestro Especial de Educación Física, Maestro Especial de Actividades Prácticas, Maestro Celador y Auxiliar de Dirección.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos:	TOTAL:
Maestro de Grado Jornada Simple.	1
Maestro Especial de Religión Jornada Simple.	1
Maestro Especial de Música Jornada Simple.	1
Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple.	1
Maestro Especial de Actividades Prácticas Jornada Simple.	1
Maestro Celador Jornada Simple.	2
Auxiliar de Dirección.	2

Establecimiento N° 4.700 "Legado General Belgrano".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Celador Jornada Simple, de titular.	
RECTIFICACION:	TOTAL:
Incluir el cargo Maestro Celador Jornada Simple de la docente titular Sra. VACA, Nora Ruth, D.N.I. N° 14.843.596.	1

Establecimiento N° 4.703 "Gral. Manuel Belgrano".	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignaron cuatro cargos de Maestro Especial de Actividades Prácticas, y a la Maestra de Inglés Sra. Ana Clara Guerrero, que tiene dos cargos, la pusieron en uno, que dice Maestro Especial Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Los cuatro cargos de Maestro Especial de Actividades Prácticas deben consignarse de la siguiente manera:	TOTAL:
Maestro Especial de Actividades Prácticas Jornada Simple (titulares LIENDRO, Gabriela del Valle, D.N.I. N° 4.588.074 y LLANES, María Julia, D.N.I. N° 4.293.288).	2
Maestro Especial de Actividades Plásticas Jornada Simple (MARCHEN, Victoria, D.N.I. N° 11.834.007 y MARTÍNEZ, Gladys Marcelina, D.N.I. N° 14.820.654).	2
La Maestra de Inglés Sra. Ana Clara Guerrero debe figurar en dos cargos titulares de Maestra Especial de Inglés Jornada Simple.	2 (1 turno mañana y 1 turno tarde)

///..

7
[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

-10-

...///
DECRETO N° 4388

Establecimiento N° 4.726.	Dpto.: Capital.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: No se cargó la Disposición N° 1.403/97.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Director de Primera Jornada Simple. Vice Director Jornada Simple. Maestro Celador Jornada Simple. Auxiliar de Dirección.	TOTAL: 1 1 2 2

Establecimiento N° 4.069 "Gobernador Manuel Sola".	Dpto.: Cerrillos.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Religión.	
RECTIFICACION: Incluir un cargo Maestro Especial de Religión Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.070 "Dr. Mariano Boedo".	Dpto.: Cerrillos.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro de Grado Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Incluir un cargo Maestro de Grado Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.442.	Dpto.: Cerrillos.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Vice Director Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Vice Director Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.530 "Tte. Benjamin Matienzo".	Dpto.: Cerrillos.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignó a docente titular en el cargo de Maestro Especial Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Debe consignarse a la docente titular ALVAREZ, Elina, D.N.I. N° 5.653.575, como Maestra Especial de Manualidades Jornada Simple.	

Establecimiento N° 4.637 "María Magdalena G. de Güemes".	Dpto.: Cerrillos.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Auxiliar de Dirección.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Auxiliar de Dirección.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.281 "Manuel J. Castilla".	Dpto.: Chicoana.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignaron dos cargos de Maestro Especial Jornada Simple.	

///...

ES COPIA

RINA V. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



*Poder Ejecutivo
Salta*

-11-

.../// **4388**
DECRETO N°

RECTIFICACION: Excluir cargo Maestro Especial Jornada Simple. Los cargos deben consignarse de la siguiente manera: Maestro Especial de Actividades Prácticas Jornada Simple. Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple. Maestro Especial de Religión Jornada Simple.	TOTAL: 2 1 1 1
--	---

Establecimiento N° 4.321 "Pbro. Dr. José A. Pacheco de Melo".	Dpto.: Chicoana.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial de Religión y Auxiliar de Dirección.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Religión Jornada Simple. Auxiliar de Dirección.	TOTAL: 2 1

Establecimiento N° 4.065 "Cnel. José Antonio F. Cornejo".	Dpto.: Gral. Güemes.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial de Religión y Auxiliar de Dirección.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Religión Jornada Simple. Auxiliar de Dirección.	TOTAL: 2 1

Establecimiento N° 4.066 "Cnel. Apolinario Saravia".	Dpto.: Gral. Güemes.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Religión.	
RECTIFICACION: Incluir un cargo de Maestro Especial de Religión Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.135 "Monseñor Roberto Tavella".	Dpto.: Gral. Güemes.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Educación Física.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.473 "Hilario Ascasubi".	Dpto.: Gral. Güemes.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial de Educación Física y Maestro Especial de Religión.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple. Maestro Especial de Religión Jornada Simple.	TOTAL: 1 1

7
[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

///...

ES COPIA

Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

-12-

...///
DECRETO N° 4388

Establecimiento N° 4.379 "Padre Claret".	Dpto.: Iruya.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo de Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.079 "Dr. Pedro Antonio Arias Velázquez".	Dpto.: La Candelaria.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignó a docente titular en el cargo de Maestro Especial Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Debe consignarse a la docente titular RIXTO, Antonia Beatriz, D.N.I. N° 5.739.561, como Maestra Especial de Actividades Prácticas Jornada Simple.	

Establecimiento N° 4.502 "Cristina C. de Chamorro".	Dpto.: La Candelaria.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.571 "Dr. Benjamín Zorrilla".	Dpto.: La Poma.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignó a docente titular en el cargo Maestro Especial Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Debe consignarse a la docente titular Sra. PADILLA, Martha Lidia, D.N.I. N° 14.303.106, como Maestra Especial de Actividades Prácticas Jornada Simple.	

Establecimiento N° 4.661 "Hogar Carlos Guido Spano".	Dpto.: Los Andes.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignó un cargo como Maestro Especial Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Debe consignarse como Maestro Especial de Folklore Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.086 "Magdalena Güemes de Tejada".	Dpto.: Metán.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignó a docente titular en el cargo de Maestro Especial Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Debe consignarse a la docente titular Sra. MAIDANA de SANCHEZ, Petrona, D.N.I. N° 5.981.649, como Maestra Especial de Corte y Confección Jornada Simple.	

///..

7
Est
S
I
A

ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



*Poder Ejecutivo
Salta*

-13-

...///
DECRETO N° 4388

Establecimiento N° 4.340 "Azucena Careno de Villa".	Dpto.: Metán.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Actividades Prácticas Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.641 "Juan Vucetich".	Dpto.: Metán.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignaron a cuatro docentes titulares en los cargos de Maestro Especial Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Los cargos deben consignarse como: Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple (vacante). Maestro Especial de Música Jornada Simple (titular TABOADA de ARIAS, Alicia, D.N.I. N° 11.532.538). Maestro Especial de Actividades Prácticas Jornada Simple (titulares VARGAS, Yolanda, D.N.I. N° 16.142.732 y LANDIVAR de TEJERINA, Juana, D.N.I. N° 5.084.529).	TOTAL: 1 1 2

Establecimiento N° 4.706 "Juan Carlos Dávalos".	Dpto.: Metán.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignó a docente titular en el cargo de Maestro Especial Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Debe consignarse a la docente titular Sra. TOLEDO de VIÑAS, Sara, D.N.I. N° 5.787.821, como Maestra Especial de Plástica Jornada Simple.	

Establecimiento N° 4.421 "Sgto. 1° de Inf. Oscar H. Blas".	Dpto.: Molinos.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro de Grado Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Incluir un cargo de Maestro de Grado Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.573 "Cirujano Mayor Dr. J. Días de Bedoya".	Dpto.: Molinos.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignó a docente titular en el cargo como Maestro Especial Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Debe consignarse a la docente titular Sra. MORALES, Ernestina, D.N.I. N° 13.040.769, como Maestra Especial de Actividades Prácticas Jornada Simple.	

Handwritten signatures and initials.

Handwritten initials.

Handwritten signature.

///

ES COPIA

RINA TORRES/
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

-14-

...///
DECRETO N° 4388

Establecimiento N° 4.630 "Dr. Federico Iburguren".	Dpto.: Molinos.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignó a docente titular en el cargo de Maestro Especial Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Debe consignarse al docente titular Sr. FARFAN, Elio Félix, D.N.I. N° 11.387.472, como Maestro Especial de Carpintería Jornada Simple.	

Establecimiento N° 4.089 "Gral. Pizarro".	Dpto.: Orán.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignó un cargo de Maestro Celador de más, y se omitieron los cargos Maestro Especial de Música, Maestro Especial de Educación Física y Auxiliar de Dirección.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Música Jornada Simple. Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple. Auxiliar de Dirección. Excluir el cargo Maestro Celador Jornada Simple.	TOTAL: 1 1 2 1

Establecimiento N° 4.094 "Libertador Gral. San Martín".	Dpto.: Orán.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial Actividades Prácticas y Maestro Especial de Religión.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Actividades Prácticas Jornada Simple. Maestro Especial de Religión Jornada Simple.	TOTAL: 1 1

Establecimiento N° 4.108 "9 de Julio".	Dpto.: Orán.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial de Educación Física y Maestro Especial de Música.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple. Maestro Especial de Música Jornada Simple.	TOTAL: 1 1

Establecimiento N° 4.109 "El Señor y la Virgen del Milagro".	Dpto.: Orán.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Religión.	
RECTIFICACION: Incluir un cargo de Maestro Especial de Religión Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.145 "Dr. Robustiano Patrón Costa".	Dpto.: Orán.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial de Educación Física y Maestro Especial de Música.	

7
C. F. N.
S. G. R.

CE

///..

Poder Ejecutivo
Salta

ESCOPIA

RINA TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



-15-

...///
DECRETO N° 4388

RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple. Maestro Especial de Música.	TOTAL: 1 1
--	-------------------------

Establecimiento N° 4.152 "Reconquista".	Dpto.: Orán.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Música.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Música Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.185 "Teniente Gob. Benjamín Matienzo".	Dpto.: Orán.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial de Educación Física y Maestro Especial de Música.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple. Maestro Especial de Música Jornada Simple.	TOTAL: 1 1

Establecimiento N° 4.213 "José Gómez Martínez".	Dpto.: Orán.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Música.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro de Música Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.271 "Fray Aristides A. Nibi".	Dpto.: Orán.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial de Educación Física y Maestro Especial de Música.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple. Maestro Especial de Música Jornada Simple.	TOTAL: 1 1

Establecimiento N° 4.273 "Dr. Arturo Humberto Illia".	Dpto.: Orán.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial de Educación Física y Maestro Especial de Música.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple. Maestro Especial de Música Jornada Simple.	TOTAL: 1 1

Establecimiento N° 4.286 "Presidente Juan Domingo Perón".	Dpto.: Orán.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignó a docente titular en el cargo como Maestro Especial Jornada Simple, y se omitieron los cargos de Maestro Especial de Educación Física y Maestro Especial de Música.	

///...

7
E.S.L.
S. M. S.

DE

ES COPIA

RINA DE ARRRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría de Gobierno



*Poder Ejecutivo
Salta*

...///
DECRETO N° 4388

RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple (vacante). Maestro Especial de Música Jornada Simple (vacante). Maestro Especial de Actividades Prácticas Jornada Simple (titular GUZMAN, Luz, D.N.I. N° 10.166.575). Excluir el cargo Maestro Especial Jornada Simple.	TOTAL: 1 1 1 1
---	-----------------------------------

Establecimiento N° 4.292.	Dpto.: Orán.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial de Educación Física.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple.	TOTAL: 2

Establecimiento N° 4.294.	Dpto.: Orán.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial de Educación Física y Maestro Especial de Música.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple. Maestro Especial de Música Jornada Simple.	TOTAL: 1 1

Establecimiento N° 4.296 "Jesús de Nazareth".	Dpto.: Orán.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignó a un docente titular en el cargo Maestro Especial Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Debe consignarse al docente titular Sr. SANCHEZ, Porfidio Miguel, D.N.I. N° 14.804.164, como Maestro Especial de Agronomía Jornada Simple.	

Establecimiento N° 4.303 "Maestro Roberto Terrone Riera".	Dpto.: Orán.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Educación Física.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple.	TOTAL: 1

7
[Handwritten signature]

Establecimiento N° 4.513	Dpto.: Orán.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro de Grado Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro de Grado Jornada Simple.	TOTAL: 1

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

///...

ES COPIA



22

RINA R. DE TORRES
Numeración de Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

*Poder Ejecutivo
Salta*

-17-

...///
DECRETO N° 4388

Establecimiento N° 4.535 "Rvdo. Padre Ignacio Truzzu".	Dpto.: Orán.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignó un cargo como Maestro Especial Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Debe consignarse como Maestro Especial de Actividades Prácticas Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.616 "La Toma".	Dpto.: Orán.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Música.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Música Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.628 "Dr. José Benito Graña".	Dpto.: Orán.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignó a un docente titular en el cargo Maestro Especial Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Debe consignarse a la docente titular Sra. LOPEZ de ZEBALLOS, Marta, D.N.I. N° 9.490.006, como Maestra Especial de Actividades Prácticas Jornada Simple.	

Establecimiento N° 4.689.	Dpto.: Orán.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro de Grado Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro de Grado Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.123 "Isi Nilataj".	Dpto.: Rivadavia.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Educación Física.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.141 "25 de Febrero de 1.778".	Dpto.: Rivadavia.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial Auxiliar Bilingüe Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial Auxiliar Bilingüe Jornada Simple.	TOTAL: 2

Establecimiento N° 4.171 "Misión La Merced".	Dpto.: Rivadavia.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Agronomía.	

///...

Handwritten signature and initials.

Handwritten initials.

Large handwritten signature.

Poder Ejecutivo
Salta

-18-

...///
DECRETO N° 4388

ES COPIA

RINA RIVEROS
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



23

RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Agronomía Jornada Simple.	TOTAL: 1
---	--------------------

Establecimiento N° 4.194.	Dpto.: Rivadavia.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial Auxiliar Bilingüe Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial Auxiliar Bilingüe Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.189 "El Ocultar".	Dpto.: Rivadavia.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignó a un docente titular en el cargo Maestro Especial Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Debe consignarse a la docente titular Sra. GUITIAN, Susana Marcela, D.N.I. N° 21.896.491, como Maestra Especial de Corte y Confección Jornada Simple.	

Establecimiento N° 4.195 "Gral. José de San Martín".	Dpto.: Rivadavia.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro de Grado Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro de Grado Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.216.	Dpto.: Rivadavia.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial Auxiliar Bilingüe Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial Auxiliar Bilingüe Jornada Simple.	TOTAL: 3

Establecimiento N° 4.334 "Independencia Argentina".	Dpto.: Rivadavia.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos Maestro Especial de Educación Física y Maestro Especial de Música.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple. Maestro Especial de Música Jornada Simple.	TOTAL: 1 1

Establecimiento N° 4.382 "Coronel Diego Lucero".	Dpto.: Rivadavia.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió el cargo Maestro Especial de Música.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Música Jornada Simple.	TOTAL: 1

///...

7
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA

RINA S. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



24

Poder Ejecutivo
Salta

-19-

...///
DECRETO N° 4388

Establecimiento N° 4.454 "Gral. Enrique Mosconi".	Dpto.: Rivadavia.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos Maestro Especial de Educación Física, Maestro Especial de Música, Maestro Especial de Manualidades y Maestro Especial de Agronomía.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple. Maestro Especial de Música Jornada Simple. Maestro Especial de Manualidades Jornada Simple. Maestro Especial de Agronomía Jornada Simple.	TOTAL: 1 1 1 1

Establecimiento N° 4.485 "Coronel Juan Sola".	Dpto.: Rivadavia.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignó a docente titular en el cargo Maestro Especial Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Debe consignarse a la docente titular Sra. NOLASCO de LERA, Hilda, D.N.I. N° 11.081.911, como Maestra Especial de Corte y Confección Jornada Simple.	

Establecimiento N° 4.505 "República del Paraguay".	Dpto.: Rivadavia.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignaron tres cargos de Maestro Especial Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Se deben consignar dos cargos como: Maestro Especial de Actividades Prácticas Jornada Simple (titular COPA, Marta, D.N.I. N° 5.469.171). Maestro Especial de Música Jornada Simple (vacante). Excluir el otro cargo de Maestro Especial Jornada Simple (vacante).	TOTAL: 1 1 1

Establecimiento N° 4.555 "Rosario Vera Peñaloza".	Dpto.: Rivadavia.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial Auxiliar Bilingüe Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial Auxiliar Bilingüe Jornada Simple.	TOTAL: 2

Establecimiento N° 4.611.	Dpto.: Rivadavia.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignó a docente titular en el cargo Maestro Especial Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Debe consignarse a la docente titular SORIANO, María Elva, D.N.I. N° 6.070.666, como Maestra Especial de Corte y Confección Jornada Simple.	

7

///...

ES COPIA

RINA RAMÍREZ BORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



25

Poder Ejecutivo
Salta

-20-

...///
DECRETO N° 4388

Establecimiento N° 4.099 "Dr. Francisco de Gurruchaga".	Dpto.: Rosario de Lerma.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial de Música, Maestro Especial de Educación Física y Auxiliar de Dirección.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Música Jornada Simple. Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple. Auxiliar de Dirección.	TOTAL: 1 1 2

Establecimiento N° 4.394 "Coronel Vicente Torino".	Dpto.: Rosario de Lerma.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Religión.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Religión Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.631 "Virrey Francisco de Toledo".	Dpto.: Rosario de Lerma.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignó un cargo de Maestro Especial Jornada Simple, y se omitieron los cargos de Maestro Especial de Actividades Prácticas y Maestro Especial de Educación Física.	
RECTIFICACION: Excluir el cargo Maestro Especial Jornada Simple (vacante). Incluir el cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas Jornada Simple (titular Sra. RODRIGUEZ de ANTONIETTI, María, D.N.I. N° 10.167.039). Incluir el cargo Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple (vacante).	TOTAL: 1 1 1

Establecimiento N° 4.104 "Pachi Gorriti".	Dpto.: Rosario de la Frontera.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Religión.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Religión Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.116 "Cesar Alberto Torino".	Dpto.: Rosario de la Frontera.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignó a docente titular en el cargo Maestro Especial Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Debe consignarse a la docente titular Sra. GUTIERREZ, Pastora, D.N.I. N° 6.344.655, como Maestra Especial de Actividades Prácticas Jornada Simple	

Establecimiento N° 4.107 "Dr. Arturo León Dávalos".	Dpto.: San Carlos.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Religión.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Religión Jornada Simple.	TOTAL: 1

///...

7

ESCOPIA

RINA RIVERA TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



*Poder Ejecutivo
Salta*

-21-

...///
DECRETO N° 4388

Establecimiento N° 4.487.	Dpto.: San Carlos.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro de Grado Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro de Grado Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.596.	Dpto.: San Carlos.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignó a docente titular en el cargo Maestro Especial Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Debe consignarse al docente titular Sr. GASPAR, Jorge Raúl, D.N.I. N° 18.020.780, como Maestro Especial de Agronomía Jornada Simple.	

Establecimiento N° 4.097 "Cacique Cambai".	Dpto.: San Martín.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos Maestro Especial de Música y Maestro Especial de Educación Física.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple. Maestro Especial de Música Jornada Simple.	TOTAL: 1 1

Establecimiento N° 4.100 "San José".	Dpto.: San Martín.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos Maestro Especial de Educación Física y Maestro Especial de Música.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple. Maestro Especial de Música Jornada Simple.	TOTAL: 1 1

Establecimiento N° 4.134 "Gauchos de Güemes".	Dpto.: San Martín.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron dos cargos de Maestro Especial de Religión.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Religión Jornada Simple.	TOTAL: 2

Establecimiento N° 4.154 "Fray Francisco Victoria".	Dpto.: San Martín.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron dos cargos de Maestro Especial de Educación Física.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple.	TOTAL: 2

///...

ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría de Asesoría y/o Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

-22-

...///
DECRETO N° 4388

Establecimiento N° 4.168 "Che Sundaro".	Dpto.: San Martín.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron dos cargos de Maestro Especial de Religión.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Religión Jornada Simple.	TOTAL: 2
Establecimiento N° 4.175.	Dpto.: San Martín.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignó a docente titular en el cargo Maestro Especial Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Debe consignarse a la docente titular Sra. TORRES de CHAPARRO, Elva, D.N.I. N° 13.412.946, como Maestra Especial de Actividades Prácticas Jornada Simple.	
Establecimiento N° 4.176 "Mariano Antonio de Echazú".	Dpto.: San Martín.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron dos cargos de Maestro Especial de Educación Física.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple.	TOTAL: 2
Establecimiento N° 4.225 "Soberanía Argentina".	Dpto.: San Martín.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro de Grado Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro de Grado Jornada Simple.	TOTAL: 1
Establecimiento N° 4.249 "Asamblea de Dios".	Dpto.: San Martín.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignó a docente titular en el cargo Maestro Especial Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Debe consignarse a la docente titular Sra. MAMANI de BARRIENTOS, Edith Emelda, D.N.I. N° 14.342.741, como Maestra Especial de Actividades Prácticas Jornada Simple.	
Establecimiento N° 4.277 "Malvinas Argentinas".	Dpto.: San Martín.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial Auxiliar Bilingüe Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial Auxiliar Bilingüe Jornada Simple.	TOTAL: 1

///...

ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

-23-

...///
DECRETO N° 4388

Establecimiento N° 4.289 "San Isidro Labrador".	Dpto.: San Martín.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron dos cargos de Maestro Especial de Religión.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Religión Jornada Simple.	TOTAL: 2

Establecimiento N° 4.290 "E.M.E.R. Salvador Mazza".	Dpto.: San Martín.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Educación Física.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.460 "Frontera N° 03 - Gral. M. Belgrano".	Dpto.: San Martín.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignó a docente titular en el cargo Maestro Especial Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Debe consignarse al docente titular Sr. PEREZ, Héctor Rodolfo, D.N.I. N° 8.555.488, como Maestro Especial de Carpintería Jornada Simple.	

Establecimiento N° 4.470 Frontera N° 04 "Pastor Senillosa".	Dpto.: San Martín.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro Especial de Actividades Prácticas.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas Jornada Simple.	TOTAL: 1

Establecimiento N° 4.496 "Lilia M. Cardozo de Mariño".	Dpto.: San Martín.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignaron dos docentes titulares en los cargos de Maestro Especial Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Deben consignarse como: Maestro Especial de Actividades Plásticas Jornada Simple (titular GLINSKI, Nélica, D.N.I. N° 6.712.760). Maestro Especial de Labores Jornada Simple (titular CUADRI de RIOJA, Alicia, D.N.I. N° 3.280.933).	TOTAL: 1 1

Establecimiento N° 4.516 "Armada Argentina".	Dpto.: San Martín.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron dos cargos de Maestro Especial de Educación Física.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple.	TOTAL: 2

///...

J
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ESCORPIA

RINA RIVERA TORRES
Ministra de Educación, Cultura y Deportes



Poder Ejecutivo
Salta

-24-

...///
DECRETO N° 4388

Establecimiento N° 4.533 "Esc. de Frontera N° 6 Prof. Salvador Mazza".	Dpto.: San Martín.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se consignó a docente titular en el cargo Maestro Especial Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Debe consignarse al docente titular MARTINEZ, Néstor Hugo, D.N.I. N° 10.008.646, como Maestro Especial de Carpintería Jornada Simple.	
Establecimiento N° 4.667.	Dpto.: San Martín.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro de Grado Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro de Grado Jornada Simple.	TOTAL: 1
Establecimiento N° 4.696 "Daniel León".	Dpto.: San Martín.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos Maestro Especial de Religión y Maestro Especial de Actividades Prácticas.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Religión Jornada Simple. Maestro Especial de Actividades Prácticas Jornada Simple.	TOTAL: 1 1
Establecimiento N° 4.206 "Frontera Argentina".	Dpto.: Santa Victoria.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitió un cargo de Maestro de Grado Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro de Grado Jornada Simple.	TOTAL: 1
Establecimiento N° 4.346.	Dpto.: Santa Victoria.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98: Se omitieron los cargos de Maestro Especial de Actividades Prácticas, Maestro Especial de Plásticas, Maestro Especial de Educación Física, Maestro Especial de Música, Maestro Especial de Religión y Maestro Especial de Tecnología.	
RECTIFICACION: Incluir los cargos: Maestro Especial de Actividades Prácticas Jornada Simple. Maestro Especial de Plásticas Jornada Simple. Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple. Maestro Especial de Música Jornada Simple. Maestro Especial de Religión Jornada Simple. Maestro Especial de Tecnología Jornada Simple.	TOTAL: 1 1 1 1 1 1

///...



*Poder Ejecutivo
Salta*

-25-

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



...///
DECRETO N° 4388

[Handwritten signature]

Establecimiento N° 4.390 "Frontera N° 02".	Dpto.: Santa Victoria.
ERROR U OMISION EN DCTO. N° 2143/98; Se omitió un cargo de Maestro Jardín Infantes Jornada Simple.	
RECTIFICACION: Incluir el cargo Maestro Jardin de Infantes Jornada Simple.	TOTAL: 1

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]